



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución de Presidencia N° 145-2022-IPD/P

Lima, 22 de diciembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 001771-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000710-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2011-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de noviembre de 2022, la Presidencia del IPD resolvió designar al señor Jeremías Huamán Ramírez en el cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Informe N° 001771-2022-UP/IPD, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Unidad de Personal señala que conforme a lo dispuesto por la Presidencia del IPD, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Jeremías Huamán Ramírez;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano encargado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000710-2022-OAJ/IPD, de fecha 22 de diciembre de 2022, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo respecto a la conclusión dispuesta por la Presidencia del IPD;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación del señor Jeremías Huamán Ramírez en el cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 129-2022-IPD/P, siendo el 22 de diciembre de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HUERTA CHAVARRY
Presidente
Instituto Peruano del Deporte